BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.059
DECRETOS
Año 2018 N° 241
RESOLUCIONES
LICITACIONES
09/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.059

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.-Ratifícase el Decreto F.E.P. Nº 045, con fecha 14 de febrero de 2018 – Incremento Ayuda Escolar Anual-.

Artículo 2°.- El decreto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Néstor Gabriel Bosetti – Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

La Rioja, 14 de febrero de 2018

DECRETO N° 045

Visto: El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 593/04, ratificado por Ley Nº 7.670 y sus modificatorias, que establece las pautas e importes correspondientes a la Asignación por Ayuda Escolar Anual a percibir por parte de los agentes de la Administración Pública Provincial, y;

Considerando:

Que para el presente ejercicio es propósito incrementar el monto fijo establecido por el Decreto Nº 075/17, respecto de la asignación por Ayuda Escolar prevista en el Artículo 11° Inciso e) del Decreto Nº 593/04, ratificado por Ley Nº 7.670.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 106/11, es facultad de esta Función Ejecutiva, modificar la cuantía de este beneficio.

Que además, se hace necesario determinar las condiciones que se han de tener en cuenta, en el corriente año, para la presentación de los certificados escolares pertinentes, la liquidación y el pago de la asignación.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Increméntase a partir del corriente año a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00), el monto fijo general establecido por el Artículo 11°, inciso e) del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 593/04, ratificado por Ley Nº 7.670, para la asignación por Ayuda Escolar Anual.

Artículo 2°.- Determínase que la Asignación por Ayuda Escolar Anual establecida en el Decreto Nº 593/04, ratificado por Ley Nº 7.670 y sus modificatorias, se liquidará y abonará en el corriente ejercicio presupuestario, conforme a las pautas que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 3°.- Dispónese en concepto de adelanto de la Asignación por Ayuda Escolar Anual correspondiente al Ciclo Lectivo 2018, para todos los agentes que hayan presentado la documentación de finalización del Ciclo Lectivo 2017 -Jardín de 4 años del Nivel Educacional Inicial y 2do. Año del Nivel Educación Secundaria- la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), por hijo.

Dicho anticipo será abonado en oportunidad del pago Adicional No Remunerativo No Bonificable, dispuesto por Decreto Nº 880/07, sus modificatorios, complementarios y similares, de acuerdo con el cronograma que se establezca para su percepción en el mes de febrero/18.

Artículo 4°.- Para aquellos agentes que acrediten el derecho a la percepción del beneficio citado en el Artículo 1° y presenten el respectivo certificado hasta las fechas que más abajo se detallan, será liquidado y abonado, en forma conjunta con los haberes que se devenguen en los meses que en cada caso se consignan:

Plazo para presentación de Certificado	Fecha tentativa para Liquidación y Pago
Hasta el 09-03-18	Marzo/18
Hasta el 09-04-18	Abril/18

Artículo 5°.- El pago de la diferencia para aquellos agentes que perciban el adelanto mencionado en el Artículo 2°, se concretará de conformidad al cronograma establecido precedentemente y de acuerdo a las fechas de presentación de los certificados pertinentes.

Artículo 6°.- Establécese como fecha tope para la presentación de los Certificados de Escolaridad, el día 31 de mayo del corriente año. La falta de cumplimiento de este requisito importará para el agente que haya percibido el adelanto determinado en el Artículo 2°, la retención de lo abonado en concepto de Ayuda Escolar Anual, Salario Familiar y Escolaridad, si correspondiere.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Educación, Ciencia y Tecnología y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Luna, J. J., M. de E. C. y T. - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETO Nº 241

La Rioja, 04 de abril de 2018

Visto: el Expediente Código Al Nº 01275-4/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.059 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.059 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 09/2018
Expte. E1-00846-2018

Objeto: "S/la Compra de insumos médicos descartables destinados al abastecimiento de droguería central a fin de atender los diversos requerimientos provenientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), pertenecientes a la zona Sanitaria I y Hospitales Zonales I, II, III, IV, V y VI y sus respectivos Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.)".

Presupuesto Oficial: $ 22.436.768,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 02/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 02/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 -Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Rodrigo Martín Avila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

C/c. - $ 2.200,00 - 17/04/2018

VARIOS

Bolsa Federal de Comercio S.A.

Convocatoria

El Directorio de la Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.), Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Av. Rivadavia 684, Primer Piso, de la ciudad y provincia de La Rioja, para el día 10 de mayo de 2018 a las 16 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum necesario, a las 17 horas en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

Primero: Elección de un accionista para firmar el Acta.

Segundo: Razones de la convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.

Tercero: Tratamiento de la documentación contemplada en los Artículos 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades con relación a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017.

Cuarto: Designación de los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración (Art. 234 inc. 2º LS).

Quinto: Evaluación de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Sexto: Aumento de capital dentro de los límites del Art. 188 de la LS (Art. 234, inc. 4º LS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas de la CNV según Ley 26.831.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S., deberán comunicar su asistencia por sí o por apoderado con la antelación de ley en el domicilio social, a fin de su inclusión en el libro de registro de asistencia.

Eduardo R. Sosa Solano
Presidente
Bolsa Federal de Comercio S.A.

Nº 20.997 - $ 1.800 - 10 al 24/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-01185-5-17, caratulado "Ramón Ricardo Ramírez s/Regularización Dominial", en barrio Vagas; se dictó Resolución Nº 155/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Vargas, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela Nº 1; al Este: con Pje. Evaristo Varón; al Sur: con Parcela bz, be, bb, bc, bd, ba y bf; al Oeste: con Parcela bm. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023327 de fecha 22 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº **21 - 10 al 17/04/2018**

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-01169-9-17, sobre Saneamiento

de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 115/2018, por lo cual se dispone Regularizar el inmueble situado en la ciudad de Olta en el departamento Gral. Belgrano, en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Juan D. Perón; al Este, con propiedad de Mercedes González; al Sur con Sonia Díaz; al Oeste con calle Rosario Vera Peñaloza; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023288 del 15 de diciembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 22 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00226-6-17, caratulado: "Fuentes Maturano Romina s/Saneamiento de Título", en barrio Vial; se dictó Resolución Nº 153/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Vial, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela d y e; al Este: con Parcela n; al Sur: con calle Los Olmos; al Oeste: con Parcela p. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por disposición D.G.C. Nº 023336 de fecha 27 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 23 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-01200-0-16, caratulado: "María Eugenia de la Fuente s/Regularización Dominial", en barrio Centro; se dictó Resolución Nº 152/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Centro, Dpto. Aimogasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle San Martín; al Este: con Lote Nº 2; al Sur: con Lote 36; al Oeste: con Avda. San Francisco. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023066 de fecha 25 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 24 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00919-9-17, caratulado: "Sr. Díaz Moreno Washinton s/Regularización Dominial", en La Iglesia; se dictó Resolución Nº 148/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio La Iglesia, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela N° 7; al Este y al Sur: con Parcela N° 7; al Oeste: con calle Las Carretas. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por disposición D.G.C. Nº 023175 de 24 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 25 - 10 al 17/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00224-4-18, caratulado: "Herrera Sebastián Alberto s/Regularización Dominial", en barrio Centro; se dictó Resolución Nº 154/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Centro, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Sarmiento; al Este: con Herrera Sebastián y Herrera Vanesa; al Sur: Reina Aníbal; al Oeste: con Aballay Emeterio. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por disposición D.G.C. Nº 023309 de fecha 06 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 26 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00556-6-17, caratulado: "Soria

María Elvira s/Saneamiento de Título", en barrio Centro; se dictó Resolución Nº 77/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Centro, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda Parcela f; al Este: con calle Benjamín de la Vega; al Sur: con Parcela h; al Oeste: con Parcela ae. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023192 de fecha 28 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consistió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 27 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00181-18, caratulado: "Unión Agraria S.A.R.C. e I. s/Regularización Dominial", en Tilimuqui; se dictó Resolución Nº 167/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en distrito Tilimuqui, Dpto Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle pública y Manzana Fr. 1; al Este: con Parcela Nº 03 de propietario José María Futte y Otros; al Sur: con Parcela 05 y 06; al Oeste: con Parcelas 07, 08 y 01 de propietario José María Futten y Otros. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023362 de fecha 07 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quién así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 28 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01196-6-17, caratulado: "Entidad de Enlace s/Regularización Dominial", en paraje San Rafael; se dictó Resolución Nº 165/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en el paraje San Rafael, Dpto. Chepes, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/4: al Norte: linda con camino vecinal; al Este, al Sur, y al Oeste con propietario Antonio Deliche; Plano 2/4: al Norte, Este y al Sur: con Suc. Francisco Agüero; al Oeste: con Ruta Provincial Nº 29; Plano 3/4: al Norte con Regino Ibáñez; al Este: con camino vecinal, al Sur y al Oeste: Regino Ibáñez. Plano 4/4: al Norte: con Suc. Pedro Ignacio Ibáñez; al Este: Ruta Provincial Nº 29; al Sur y al Oeste con Suc. Pedro Ignacio Ibáñez. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023041 de fecha 11 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 05 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 29 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Fe de Erratas - Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00865-5-17, caratulado: "Sr. Abg. García Luis Avelino s/Regularización Dominial", en loc. Sanagasta; se dictó la Resolución Nº 69/18 del 05 de marzo del 2018, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en loc. Sanagasta, provincia de La Rioja; que la descripción de linderos generales adolecía de error en cuanto a la mención del nombre de la calle de su ubicación; debiendo decir Carlos M. Álvarez. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023174 de fecha 24 de noviembre de 2017. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 30 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00896-6-17, caratulado: "Vera Alicia del Valle s/Saneamiento de Título", en Barrio Evita; se dictó Resolución N° 163/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en Barrio Evita, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Pellegrini; al Este: con lote "d", propietario Andrada Baltazar Pedro; al Sur: con Lote "n" de propietario Moreno Ángel Alejandro; al Oeste: con lote "b" propietario Corzo Olga Susana. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023171 de fecha 23 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quién así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 04 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 31 - 13 al 20/04/2018

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 183/18, se ha dispuesto dictar Area Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial, de los inmuebles que se encuentran dentro del perímetro, que conforman dos polígonos sito en el Dpto. General Ortiz de Ocampo, Pto. La Victoria y La Igualdad- de la Provincia de La Rioja, en autos Expte N° A6-01224-4-17- que obran en poder de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, y por el cual se Resuelve: Art. 1: Disponer: Area Bajo Procesamiento, por el término de Trescientos Sesenta Días (360), de los inmuebles ubicados en el Dpto. General Ocampo, Pto. La Victoria- San Miguel, con una Superficie Total de 661 has. 3.265.02 m2, (Primera Fracción), Nomenclatura Catastral N° 4-14-014-981-957, y Pto. La Igualdad. San Miguel, Nomenclatura Catastral N° 4-14-13-022-209-111, con una superficie total de 347 has. 0643,52 m2, (Segunda Fracción) dentro de las siguientes Coordenadas y linderos: Primera Fracción al Norte: Justo Pérez, Aldo Pérez, Camino Comunero, Carmelo Tello, Suc. Ramón Moreno, Camino Comunero, Félix Calderón; al Sur: Pérez, Carlos, Sucesión de Ramón Lucero, Sucesión Ramón Moreno, Este: Estancia Pina; Oeste: Sucesión Felipe Tello. Segunda Fracción: al Norte: Tello, Jorge; Sur: Sucesión Máximo Lucero, Acevedo José; Este: Tello Jorge, Sucesión de José Sosa, Angel Rodríguez; Oeste: Raimundo Elio Calderón, Camino Comunero, Sucesión Máximo Lucero.

Coordenadas Gauss Krugger:

Primera Fracción

1	6567240.92	3517118.39
2	6566074.32	3517091.75
3	6566054.59	3518135.59
4	6566051.19	3518137.33
5	3566054.19	3518152.54
6	6566039.63	3518999.26
7	6566036.42	3519177.22
8	6565672.04	3519161.29
9	6565700.96	3520957.79
10	6565680.50	3520964.13
11	6565612.49	3520937.77
12	6565581.92	3521036.18
13	6565577.78	3521109.29
14	6565419.11	3521826.23
15	6565026.95	3521827.26
16	6565129.50	3520863.69
17	6565603.86	3516200.38
18	6535629.95	3515922.32
19	6564364.53	3515903.78
20	6564357.81	3515909.72
21	6564354.24.	3515909.98
22	6564461.71	3515021.61
23	6564504.68	3514439.99
24	6565073.09	3514228.55
25	6565249.70	3514162.92
26	6565992.93	3514249.80
27	6565998.19	3514248.57
28	6566001.81	3514244.36
29	6566000.72	3514617.87
30	6565792.18	3515743.14
31	6565826.16	3515834.74
32	6565830.77	3515834.90
33	6565850.23	3515931.43
34	6565847.20	3515931.98
35	6565829.89	3516073.67
36	6565974.64	3516080.40
37	6565995.67	3516193.61
38	6566089.46	3516199.79
39	6566091.60	3516199.32
40	6566108.99	3516131.39
41	6567221.28	3516243.23

Segunda Fracción - La Igualdad

1	6579301.34	3507852.44
2	6579186.24	3508374.14
3	6579117.09	3508588.05
4	6578509.64	3508476.24
5	6578474.72	3508689.94
6	6577894.91	3508446.75
7	6577891.93	3508495.95
8	6577181.34	3508355.17
9	6576844.47	3508276.94
10	6576803.22	3508349.29
11	6576531.17	3508267.94
12	6576473.29	3508350.31
13	6575813.92	3507655.46
14	6575545.20	3507438.52
15	6575560.14	3507404.72
16	6575908.60	3507412.69
17	6576043.49	3506995.50
18	6576133.03	3506928.69
19	6576760.36	3507147.59
20	6577437.25	3507355.14
21	6577572.45	3507356.61
22	6577572.64	3507357.91
23	6577738.99	3507351.07
24	6577831.63	3507381.23
25	6577884.38	3507391.58
26	6577884.43	3507392.33
27	6577977.03	3507420.23
28	6578123.43	3507457.05
29	6578199.36	3507473.00
30	6578295.17	3507516.32
31	6578312.42	3507518.36
32	6578341.90	3507542.89
33	6578348.31	3507547.66
34	6578362.09	3507556.49
35	6578389.48	3507559.90
36	6578428.63	3507570.27
37	6578471.74	3507580.38
38	6578586.39	3507633.40
39	6578601.39	3507634.21

Por ello, quien se encuentre con derecho sobre la zona declarada, deberá concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, en horario de 09 a 13 horas. Durante el período de diez (10) días desde la última publicación, a fin de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial, sobre la zona definida.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

N° 32 - 17/04/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 - Secretaría Única - de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, en autos Expte. Nº 104001710000007805 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Palacio, José Daniel c/García, Ángel Martín - Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el automotor Dominio STV024, Marca: Citroen, Modelo AZAM-M28, Tipo: Sedan 4 Ptas, Chasis Nº A024032830, y Motor Nº K3022138, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.179 - $ 525,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 3, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Gervacia Gómez, para comparecer en los autos Expte. Nº 10102180000011958 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gómez Antonia Gervacia - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.182 - $ 420,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaria de Cámara, Sala 2, en autos Expte. Nº 40102170000010831 - Letra B - Año 2017, caratulados: "Barros Martha Emma s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Martha E. Barros, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado sobre calle pública s/n°, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con seis m2, con las siguientes medidas y linderos: Norte, desde el punto A hasta punto B mide 47,84 m, lindando con calle pública; al Este, del punto B hacia el punto C, mide 77,25 m, lindando con propiedad de la sucesión de Ramón R. Barros; al Sur, del punto C hasta punto D, mide 47,34 m, lindando con propiedad del Sr. Luis Brizuela (Disp. Catast. Nº 7.725 de fecha 19/08/86); Oeste, del punto D al punto A de origen mide 76,32 m2, lindando con propiedad del Sr. Diogil T. Menem, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 03 - Circ. IV - Sección B - Manzana 52 - Parcela 10, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro, Disposición Nº 022659, de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 21.184 - $ 945,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza, esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 3.842 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Brac Ignacio Francisco - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ignacio Francisco Brac, D.N.I. Nº 6.904.181, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Dr. Oreste César Chiavassa, Juez de Cámara - Dra. Lilia J. Menoyo, Secretaria.
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.185 - $ 365,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón y del Actuario Félix Fernando Leyes Pro-Secretario cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Molina Mirna Adriana D.N.I. N° 18.285.092, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación en los autos Expte. Nº 10102150000003540 - Letra "M" - Año 2015, caratulados: "Molina Mirna Adriana s/Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 21.192 - $ 420,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

El Sr. Juez - Sala Unipersonal C, de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría B, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 557 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quintero, Máxima de Jesús c/Francisco Marcelino Quintero s/Usucapión", la Sra. Máxima de Jesús Quintero, ha iniciado juicio de Usucapión, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado sobre calle pública s/n en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja y se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que de manera individual a continuación se detallan: desde el Punto A con dirección Este alcanza el punto B donde mide 38,85 m, se trata

del costado Norte donde linda con propiedad de Lorenzo Ríos, desde este Punto B gira con dirección Sudeste alcanzando al punto C donde mide 7,61 m, desde este punto C continúa con igual dirección alcanza al punto D donde mide 7,65 m, ambos segmentos componen el costado Este y frente de la propiedad que linda con calle pública conocida con la denominación de Juan de Dios Chumbita, desde este Punto D gira con dirección Sudoeste alcanzando el punto E donde mide 41,67 m, sector que compone el costado Sur de la propiedad y linda con propiedad de Juan José Díaz, desde este Punto E gira con dirección Norte alcanza el punto de partida A, segmento que compone el costado Oeste y contra frente del inmueble y linda con Gonzalo Javier Quintero, donde cierra y mide 15,42 m, formando una figura irregular cuya Superficie Total es de 613,72 m2; el que se identifica con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 15B, Parcela 20, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral Nº 022791, de fecha 27/06/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación del presente, que lo será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.194 - $ 1050 - 06 al 20/04/2018

* * *

El señor Juez Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala Unipersonal 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que la Sra. Petrona Concepción Toledo ha Iniciado Información Posesoria del inmueble acera N. Avda. San Francisco Km 4, Barrio Cochangasta, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Superficie: 2.618,80 m2. Mide: frente S.:15,60 m (p.1-7), ctrafrente. N.: línea quebrada 26,77 m (p. 4-5), y 23,19 m (p.5-6), por SE. partiendo del frente hacia el fdo: 76,98 m (p.6-7) y por el O. línea quebrada del frente con dirección N. 40,03 m (p.1-2) girando al O. en 20.94 m (p.2-3) para doblar al N. 57,99 m (p.3-4) cerrando polígono forma de L. Lindando: S.: Avda. San Francisco de su ubicación; ctrafrente N. calle pública, E. propiedad Suc. Toledo Judas Tadeo y O., parte callejón privado y parte Manzana 188. El inmueble figura inscripto en DGIP y DGCP a nombre de Suc. Judas Tadeo Toledo. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección G - Manz. 188 - Parc. 170. Se cita a los que se consideren con derecho, a comparecer en los diez días posteriores a la última publicación, en Expte. N°10401170000008647-T-2017, caratulados: "Toledo Petrona Concepción - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" bajo apercibimiento de ley. Publicación por 5 veces. La Rioja, 29 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.198 - $ 800,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala "2", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en autos Expte. Nº 10102170000008933 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nieto, Pablo Rubén s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramita por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto el inmueble que se encuentra ubicado sobre la acera Oeste de la calle Joaquín V. González Nº 568, Barrio Centro, cuya Nomenclatura Catastral: Dpto. 0I, Circ. I, Secc. B, Manz. 69/1, Parc. "60", sus medidas y linderos son las siguientes: al Este: linda con la calle de su ubicación Joaquín V. González, mide 4,01 m; al Este: linda con la propiedad de Martha del Valle Vega y mide 23,63 m; al Oeste: mide 3,83 m y linda con propiedad de Gladys Mary Cabral teniendo igual colindante hacia el Norte: midiendo 23.80 m, lo que hace una superficie total de 92,90 m2. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todas los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.
La Rioja, Secretaría, marzo de 2018

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.207 - $ 750,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal Nº 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. Nº 10201180000011808 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Reinoso Villega Fabio Omar - Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley Nº 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Art. 288 y sgtes), del Sr. Fabio Omar Reinoso Villega, D.N.I. Nº 22.408.755, CUIT Nº 20-22408755-21, con el domicilio en calle El Viento Nº 0 del Barrio Alunai de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cdra. Liliana Esther Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín Nº 117, Piso 4º oficina "J", de esta ciudad. Se fijó hasta el día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3º, Ley Nº 24.522). Se fijó el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, para que el síndico presente el Informe Individual, y el tres de agosto de dos mil dieciocho para que presenten el Informe General (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley Nº 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Art. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522.
Secretaría, 06 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.213 - $ 1.600,00 - 10 al 24/04/2018

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario, Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000009125 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vega Jorge Ariel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Jorge Ariel Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de un inmueble ubicado en "La Cañada", ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Nº Dpto. 4-01-50-043-553-286, según Plano de Mensura efectuado por el Ingeniero Juan Carlos Rocco, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 22.255 con fecha 28 de octubre de 2016, cuya superficie total es de 5 ha 6.164,90 m2. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse

en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.226 - $ 740,00 - 13 al 27/04/2018

* * *

La Sra. Juez, Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, de la Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga con facultades de Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 13.605 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Seguridad Privada Halcón S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas". El trámite se funda en Instrumento Privado de fecha 28/02/2018 donde el Sr. Ramón Miguel González, DNI 8.304.387, Cede el total de sus cuotas de Capital Social (10%) las cuales equivalen a trescientas cuotas, siendo los Cesionarios los Sres. Luis Miguel González, DNI 30.570.076 y el Sr. Claudio Maximiliano González 31.771.187 quienes recibieron cada uno el 50% de las mismas, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera: el Sr. Luis Miguel González quedó con 1950 cuotas sociales y el Sr. Claudio M. González con 1050, modificándose el Art. 6 del Contrato Social.
Secretaría, 27 de marzo de 2018.

Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara Registro Público

Nº 21.229 - $ 390,00 - 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, legatarios y acreedores, y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Castro Ángel Víctor, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días (30) computados a partir de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. Nº 104011170000009463 - "C" - 2017, caratulados: "Castro Ángel Víctor - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 12 de diciembre de 2017.

Dra. María Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.230 - $ 84,00 - 17/04/2018

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a qu6ienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Abdala Juan Carlos, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Abdala Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato (Expte. 10102160000008351 - Letra "A" - Año 2016)", en trámite por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de marzo de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.231 - $ 84,00 - 17/04/2018

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María José Quiroga - Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 13.630 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cema Repuestos y Logística S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que hace saber por un día en el Boletín Oficial que mediante contrato social de fecha 23-03-2018, los señores Croizet López Ernesto Nicolás, DNI 39.887.206 y Milanesio Antonella, DNI 32.060.176, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cema Repuestos y Logística SRL", con domicilio legal en Santa Fe N° 276 de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: 99 años a contar desde el día 23 de marzo de 2018. Objeto Social: A) Comercial y Servicios, relacionados con todo tipo de autopartes, repuestos y accesorios para vehículos y automotores inclusive camiones y máquinas viales y/o similares; consistente en la comercialización, compra, venta, con o sin financiación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. (…) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. (…) Asimismo podrá realizar todo tipo de actos de comercio, compra venta de bienes, reparación y fabricación, distribución y representación. Importación y exportación de bienes. B) Constructora: Ejecutar construcciones en general de carácter público, semipúblico, privado o mixto por cuenta propia o de terceros. Teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad para realizar proyectos, asesoramiento, dirección técnica y administrativa, construcciones de obras civiles y mecánicas, de arquitectura, de ingeniería, de fundación, subterráneas, industriales, eléctricas, electromecánicas, de telefonía, de vías de comunicación, hidráulicas, sanitarias, de saneamiento, de saneamiento, prontuarios, marítimas, off shore, relevamientos topográficos, gaseoductos, oleoductos de obras nuevas, reparaciones, refacciones. Reciclajes y cualquier otro tipo de obra, trabajo o servicio relacionado con la actividad de la construcción, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal. C) Agropecuaria: Exploración directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, de propiedad de la sociedad y de terceras personas, con cultivo de todo tipo de granos, cría e invernación de hacienda de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios en el mercado interno y/o internacional. Prestación de Servicios agropecuarios: de todo tipo con maquinarias, implementos agrícolas y herramientas de la sociedad. Trasporte: de todo tipo de cargas, con automotores de la sociedad. Exportación e importación de productos agropecuarios, sean estos como materia prima o productos terminados. (…) La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también de realizar contratos y operaciones autorizadas por la ley. También podrá intervenir en concursos, licitaciones privadas y públicas de precios para la ejecución de obras y servicios de todo tipo. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Código Civil y Comercial de la Nación. Capital Social: $ 200.000. Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año. Socio - Gerente: Croizet López Ernesto Nicolás, DNI 39.887.206.
Secretaría, 09 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.232 - $ 1.470,00 - 17/04/2018

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 30101180000011923 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Chaig Juan José / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Chaig Juan José D.N.I. Nº 8.277.219, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de abril de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.233 - $ 63,00 - 17/04/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 301011700000011291 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Alsina Sixto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Alsina Sixto, D.N.I. Nº 6.724.963, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de abril de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.234 - $ 63,00 - 17/04/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal 6, Dra. María Alejandra Echevarría, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Néstor Héctor Collazo, D.N.I. Nº 6.721.063, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 102021700000011427 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Collazo Néstor Héctor / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. Edictos por una (1) vez. Firmado: Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de Cámara - Dra. María José Bazán, Secretaría "B".

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.235 - $ 94,00 - 17/04/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Encargada del Registro Público de Comercio en los autos Expte. Nº 13.618 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "AVIAT S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de un (1) día, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios Nº 21 de fecha 20/02/2018, se resolvió reelegir como Socio Gerente a la Cra. María Celia Douglas, D.N.I. Nº 23.660.335, por el término de tres (3) ejercicios más.
Secretaría, 10 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.236 - $ 240,00 - 17/04/2018

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra.: Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000012130 - Año 2018 - Letra: "G", caratulados: "Gaitán, Leovino Sebastián s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Gaitán, Leovino Sebastián, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.237 - $ 315,00 - 17 al 24/04/2018

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201180000012280 - "V" - 2018, caratulados: "Vega Francisco Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Francisco Nicolás Vega para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.
Chilecito, L.R., 03 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.238 - $ 84,00 - 17/04/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Alejandro Bagra a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.755 - Año 2006 - Letra "F", caratulados: "Fajardo de Braga, Aura Nilda s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día.
Chilecito, marzo 27 de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 21.239- $ 94,00 - 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la V Circ. Judicial - Chepes (L.R.). Sra. María Alejandra López, por Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102180000012591 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Romero, Juan Vicente s/Sucesorio Ab Intestato", ha decretado la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del causante el Sr. Romero Juan Vicente DNI N° M 8.016.418, ordenando publicar edictos por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes (L.R), 12 de abril de 2018.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario "B" de Cámara

Nº 21.245 - $ 99,00 - 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la V Circ. Judicial - Chepes (L.R.), Dra. María Alejandra López por Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Ochoa, en autos Expte. N° 50101180000012236 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carrizo, José Virgilio y Otro s/Sucesorio Ab Intestato" ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del causante el Sr. Carrizo José Virgilio DNI N° 6.719.654 la Sra. Lucero Ana, DNI N° 3.766.667, ordenando publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes (L.R), 06 de abril de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario de Cámara

Nº 21.246 - $ 103,00 - 17/04/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Fernando Nicoyan Oviedo, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201170000011448 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Fernando Nicoyan - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública del distrito Guanchín, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 879,64 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: XIII, Secc.: A, Manz.: 021, Parc.: 001; sus linderos son: al Norte linda con calle pública; al Sur linda con calle pública, al Este linda con Plano Disposición N° 014359 - Año 2001 y al Oeste linda con Plano Disposición N° 021594 - Año 2015. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 13 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.247- $ 420,00 - 17 al 24/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201180000011832/18 - Letra "E", caratulados: "Elizondo María Melvin c/Rojas Nicolás Cayetano - Mensura y Deslinde", hace saber por cinco veces, a quienes se consideren con interés en la mensura del inmueble individualizado como Lote Uno - Manzana Uno, ubicado sobre costado Norte de calle pública de la localidad de Miranda, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja; linda al Sur: con calle de su ubicación; al Norte y Suroeste: con Río Miranda; al Noreste con "Lote 2". Matrícula Catastral 0714-1010-041, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-7873. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 12 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.248 - $ 486,00 - 17/04 al 04/05/2018

* * *

El señor Juez de la Sala "9" de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, cita y emplaza por una vez (01) a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia del extinto Victorio Miguel Angel Pioli, D.N.I. N° 6.710.789 a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos caratulados: Expte.: 10402170000009567 - P - Año 2017 - Pioli, Victorio Miguel Angel / Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Antonia Nieto de De Torres
Secretaria

Nº 21.249 - $ 88,00 - 17/04/2018

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosa Luisa Fuentes a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 4811/17 - Letra "F", caratulados: "Fuentes Rosa Luisa s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días, en un diario de circulación local y un (01) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, 28 de marzo de 2018.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría A

Nº 21.250 - $ 83,00 - 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201180000012551 - Año 2018 - Letra "A", caratulados: "Alaniz, Reinalda Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Reinalda Rosa Alaniz, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 10 de abril de dos mil dieciocho.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.251 - $ 413,00 - 17/04 al 04/05/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00